CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADA
29 NOV 2017
Hs. 13:00
Exp. Nº 33915

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación se sirva informar en función de lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nacional de Educación lo siguiente:

a) ¿Cual es el estado de cumplimiento de esta norma en la Provincia de Santa Fe?
b) ¿Cuantas escuelas tienen implementada la Jornada Extendida?
c) ¿Cual es la localización de las mismas?
d) ¿Que cantidad de alumnos son beneficiados?
e) ¿Cuales fueron los criterios para su selección?
f) ¿Como se proyecta alcanzar la totalidad de la población en escolaridad primaria con el derecho a la Jornada Extendida tal como lo establece la Ley de Educación?
g) ¿Cuales son los criterios para la diagramación de la propuesta educativa que se implementa durante la Jornada Extendida?
h) ¿Cual es el estado laboral de los docentes asignados a estos espacios?
i) ¿Cual es el estado de las designaciones de los docentes a cargo de estas tareas?

LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

Fundamentos:
Señor Presidente:

La Ley de Educación Nacional Nº 26206 del año 2006 en su artículo 28 establece: "Las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel por la presente ley". En este sentido en el artículo 135 establece: "El consejo Federal de Educación acordará y definirá los criterios organizativos, los modelos pedagógicos y demás disposiciones necesarias para:
Inciso b) Implementar la jornada extendida o completa, establecida por el artículo 28 de esta ley, con el objeto de introducir los nuevos contenidos curriculares propuestos para la Educación Primaria. Dicha implementación se planificará y ejecutará conforme a ls disposiciones de los incisos b) y c) del artículo 130 de la presente ley; y hasta tanto haya concluido este proceso, las distintas jurisdicciones deberán garantizar un mínimo de Veinte (20) horas de clase semanales para las escuela primarias que no cuenten aún con la jornada extendida o completa."

Desde mi primer día como Diputado Provincial vengo insistiendo con el cumplimiento de los establecido por la Ley Nacional de Educación respecto de la Jornada Extendida, lo hago convencido que se trata de una medida de alcance formidable tanto en el plano educativo como social.

El hecho de acercarles a la totalidad de los chicos que cursan la escuela primaria sin importar su extracción social, la posibilidad de estar contenidos en el ámbito escolar en un doble turno recibiendo conocimientos extracurriculares tiene, para quienes creemos que la educación es el mejor camino de crecimiento personal y social, una importancia relevante.

Por todo esto es que cada año al tratar el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia, insisto en que se incluyan en el mismo las partidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley Nacional.

Queremos conocer el estado de la implementación de la Jornada Extendida en la Provincia a fin de trabajar en su ampliación de forma constante hasta lograr que todas las escuelas primarias puedan ofrecer esa prestación.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Comunicación.

LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial